

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA

31 DE AGOSTO DE 2016

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2016

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 12:50 horas del miércoles 31 de agosto del 2016, se dieron cita en la sala de juntas del Instituto Duranguense de Educación para Adultos, ubicado en la calle Ramírez #110 sur zona centro, los CC. M.C. Judith Cháidez González, Suplente del Secretario de Educación del Estado de Durango, Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela, Vicepresidente de la H. Junta Directiva; Lic. Jorge Alberto Carranza Castillo, Suplente del Lic. Héctor Mauricio López Velázquez, Director General del INEA; Lic. Rocío Campos Mares, Suplente de la C.P. María Cristina Díaz Herrera, Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado; Lic. Rocío Carmona Hernández, Suplente del Ing. Alejandro Márquez Pérez, Secretario de Desarrollo Social del Estado; Mtra. Luz María López Amaya, Suplente del Delegado Federal de la SEP, Ing. Emiliano Hernández Camargo; Lic. Jesús Fernando Ornelas Torrecillas, Suplente de la Lic. María del Pilar Espino, Delegada Federal del CONAFE; C.P. Verónica García Casas, Titular del Órgano Interno de Control del IDEA y Suplente del Lic. Jason Eleazar Canales García, Secretario de Contraloría del Estado y Comisario Público de la H. Junta Directiva del IDEA; L.A. Carlos Miguel Güereca Díaz, Director General del IDEA y Secretario Técnico de la Junta Directiva.

Dirige la reunión con la representación del Ing. Héctor Vela Valenzuela la M.C. Judith Cháidez González, quien saluda cordialmente y agradece la asistencia de todos en esta Tercera Sesión Ordinaria del año 2016, a quienes expresa un saludo personal de parte del Secretario de Educación.

Al efectuar el pase de lista correspondiente y dar la bienvenida de manera particular a cada uno de los asistentes se declara Quórum Legal, por tal motivo queda instalada formalmente la mesa de trabajo de esta Tercera Sesión Ordinaria 2016 de la Junta Directiva del IDEA. Solicita el L.A. Carlos Miguel Güereca Díaz se autorice la participación del C.P. José Martín Favela Villarreal, del Ing. Ramiro Gerardo Jiménez Chavero y el Ing. Juan Lira Gómez, todos Jefes de Departamento de este Instituto, a quienes les da la bienvenida la M.C. Judith Cháidez González y expresa que pueden participar ya que son parte del equipo de la Dirección General del IDEA.

A continuación somete a consideración del pleno el Orden del Día propuesto en el documento, el cual es aprobado por unanimidad del pleno.

Para el punto número 1 del Orden del Día **Lectura del Acta Anterior**, comenta la M.C. Judith Cháidez González que como el acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2016 ya se revisó por los representantes de cada dependencia, propone que se omita la lectura y pone a consideración su aprobación; siendo ésta

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA

31 DE AGOSTO DE 2016

aprobada por unanimidad, con lo cual se llega al siguiente:

ACUERDO 01/03-2016 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2016 DE ESTA H. JUNTA DIRECTIVA Y LOS ACUERDOS QUE DE ELLA SE DERIVAN.

Se pasa al punto número 2 del Orden del Día **Seguimiento de Acuerdos** de la Segunda Sesión Ordinaria 2016, para lo cual el L.A. Carlos Miguel Güereca Díaz, solicita la participación del Ing. Ramiro Gerardo Jiménez Chavero, quien en uso de la palabra, da lectura a los nueve acuerdos puntualizando que el acuerdo número 7 referido al expediente del terreno, no está concluido como se indica en el cuadernillo de esta H. Junta Directiva, debido a la observación que manifestó la C.P. Verónica García Casas de integrar en apego total a la recomendación de la Contraloría del Estado, así como complementar y presentar la documentación presupuestal y financiera del mismo, teniendo dicho asunto un avance del setenta por ciento; con respecto al acuerdo número 8 correspondiente a la Estructura Orgánica del Instituto, la C.P. Verónica García Casas solicita soporte documental que ampare avance del treinta por ciento manifestado por el Organismo, para lo cual el Ing. Ramiro Gerardo Jiménez Chavero solicita pueda ser mostrado en Asuntos Generales, moción que es aprobada. 4

Continúa la Sesión con el punto número 3 **Mensaje del Director General**, para lo cual se da el uso de la palabra al L.A. Carlos Miguel Güereca Díaz, quién agradece la asistencia de todos los presentes, e inicia con la lectura de su mensaje, donde resalta los logros obtenidos al día 31 de agosto del 2016, siendo estos de 45,170 personas a las que se les apoyó para que terminaran una etapa o nivel educativo; destaca también la gran colaboración de Instituciones Aliadas como PROSPERA, SEDESOL con el Programa 65 y Más, SAGARPA, CONAFE, CDI, entre otras.

Como complemento se continúa con el punto número 4 del Orden del Día **Informe de Resultados** donde se presenta un video que amplía de manera ejecutiva algunos de los diferentes eventos y actividades realizadas durante el periodo de la presente Administración Estatal, que habrá de concluir el próximo 15 de Septiembre del presente año, resaltando la suma de las conclusiones de nivel de los seis años de la colaboración del personal del IDEA, que gracias al apoyo del Gobierno del Estado superó en mucho lo hecho en materia de educación para adultos de dos administraciones Estatales anteriores, con lo cual concluye su participación. 5

La M.C. Judith Cháidez González abre un espacio para comentarios y señala que es reconocida la labor que se realiza en el IDEA con jóvenes y adultos, felicitando al L.A. Carlos Miguel Güereca Díaz por todas las actividades y logros del equipo, además destaca que a nivel Nacional, el IDEA sobresale por

FOT

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA

31 DE AGOSTO DE 2016

sus buenos resultados, felicitación a la que se suma la Maestra Luz María López Amaya, quien refiere además que en algún momento de su vida participó activamente en esta noble Institución. Resalta el Ing. Jorge Carranza los sistemas y herramientas que tiene el Instituto para el seguimiento de sus logros y comenta que el IDEA ha realizado un gran trabajo y prueba de ello es el segundo lugar que tiene a nivel Nacional en el proceso de entrega de certificados en el Programa Especial de Certificación.

Felicita la M.C. Judith Cháidez González por el informe de resultados y pone a consideración su aprobación, la cual no se tiene objeción alguna llegándose al siguiente:

ACUERDO 02/03-2016 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IDEA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2016.

La M.C. Judith Cháidez González continúa con la Sesión en el punto número 5 **Informe Financiero**, donde refiere que en una reunión previa se entregó dicho informe, el cual como en ocasiones anteriores se habrá de revisar por las instancias correspondientes para su dictamen, sometiendo a la consideración del pleno el que se den por recibidos los mismos llegando por unanimidad al siguiente:

ACUERDO 03/03-2016 LA H. JUNTA DIRECTIVA DA POR RECIBIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2016 DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

Siguiendo con el Orden del Día, se presenta el punto seis **Avance Presupuestal al Segundo Trimestre 2016**, el L.A. Carlos Miguel Güereca Díaz solicita al pleno, autorización para que el Ing. Ramiro Gerardo Jiménez Chavero haga la exposición del tema, quién con el apoyo de diapositivas hace la presentación pertinente para cada uno de los presupuestos con que cuenta el Instituto para realizar sus labores durante el presente año, informando el avance al 30 de junio del 2016 en el ejercicio del Ramo 33, 11 y en el subsidio Estatal de acuerdo al clasificador por objeto del gasto. Comentando que en relación al avance del logro de los resultados, toda vez que ya se superó la meta anual del principal indicador (UCN) en más de un 10%, la Dirección General del Instituto, en tanto se pudiera llegar a una nueva negociación de apoyo presupuestal con el INEA o la nueva Administración Estatal, se habrá de implementar medidas pertinentes, para garantizar la suficiencia presupuestal de acuerdo a la programación anual de recursos financieros que tiene el IDEA, concluye. Acto seguido la M.C. Judith Cháidez González somete a la consideración del pleno el que pudiera haber algún comentario al respecto y en uso de la palabra la Lic. Rocío Campos Mares solicita solo darlos por presentados, derivado de que fueron enviados por correo electrónico un día previo a esta Sesión los Estados

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA

31 DE AGOSTO DE 2016

Financieros con las correcciones solicitadas en la Junta previa. Al no haber más comentarios la M.C. Judith Cháidez González somete a la consideración del pleno este punto, llegándose al siguiente:

ACUERDO 04/03-2016 SE DA POR PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO EL AVANCE PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2016 PARA CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS CON QUE CUENTA EL IDEA Y QUE REFIERE AL RAMO 33 (FAETA), RAMO 11 (CONVENIO) Y EL SUBSIDIO ESTATAL 2016.

Continuando con la Sesión se llega al punto número 7 del Orden del Día **Propuestas para Punto de Acuerdo**, donde la M.C. Judith Cháidez González comenta que las cuatro primeras propuestas de acuerdo ya han sido vistas y aprobadas conforme ha avanzado la reunión, y agrega que respecto a las propuestas de los Lineamientos Internos para la Video-vigilancia y Lineamientos del Uso de Internet y Red de Datos del IDEA se presentan nuevamente en esta Sesión para su aprobación, mismos que fueron entregados para análisis en la Segunda Sesión de esta H. Junta Directiva. En uso de la palabra el Ing. Ramiro Gerardo Jiménez Chavero, comenta que conforme a lo acordado en la Sesión anterior, se integró una mesa de trabajo con la representación de la Secretaría de Contraloría y la Secretaría de Educación para analizar conjuntamente con el IDEA los cuatro documentos entregados en dicha reunión, mismos que se enunciaron de la siguiente manera:

- Reglamento para el Uso y Control del Parque Vehicular;
- Reglamento Interno para Junta Directiva;
- Lineamientos Internos para la Video-vigilancia;
- Lineamientos de Uso de Internet y Red de Datos.

Derivado de lo anterior se acordó dejar pendiente para un nuevo análisis y poder enriquecer de mejor manera el Reglamento del Uso y Control del Parque Vehicular y el Reglamento Interno para la Junta Directiva. En la misma reunión los representantes de dichas Secretarías, comentaron no tener inconveniente alguno en dar su voto de calidad al IDEA para aprobar las propuestas de los Lineamientos Internos para la Video-vigilancia y el relativo a los Lineamientos de Uso de Internet y Red de Datos. La M.C. Judith Cháidez González comenta que no cuenta con observaciones por parte de la Secretaría de Educación, a su vez la representación de la Contraloría del Estado agrega que ya han sido revisados y no tiene inconveniente en aprobarlos, y solo manifiesta su solicitud para que se inicie el proceso de publicación en el Periódico Oficial del Estado. Con lo anterior concluyen las participaciones y se llega al siguiente:

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA

31 DE AGOSTO DE 2016

ACUERDO 05/03-2016 LA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IDEA LA INCORPORACIÓN A SU MARCO NORMATIVO DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA VIDEO-VIGILANCIA Y LOS LINEAMIENTOS DE USO DE INTERNET Y RED DE DATOS, INSTRUYÉNDOLE PARA QUE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, A LA BREVEDAD POSIBLE.

Para terminar con el Orden del Día se toca el punto número 8 **Asuntos Generales** en donde la M.C. Judith Cháidez González menciona que el documento del apartado 8.1 Presentación de propuesta del Manual de Viáticos del Instituto Duranguense de Educación para Adultos se hará llegar, vía correo electrónico, a más tardar el 05 de Septiembre del 2016, por lo que se pregunta al pleno si tuviera algún comentario al respecto para su análisis y observaciones pertinentes, mismas que habrán de presentarse y revisarse en mesa de trabajo antes de la Cuarta Sesión Ordinaria de este Órgano de Gobierno, para de ser el caso efectuar su aprobación. Sobre el particular el Lic. Jorge Alberto Carranza Castillo comenta que el INEA también estaba llevando a cabo la revisión de estos lineamientos para que se adecuen a la operación, donde destaca el Ing. Ramiro Gerardo Jiménez Chavero el apoyo del Lic. Jorge Alberto Carranza Castillo en este sentido.

La M.C. Judith Cháidez González pregunta al pleno si hubiera alguna otra aportación en este apartado de Asuntos Generales, solicitando la C.P. Verónica García Casas el uso de la palabra, para que se den a conocer por la Dirección General, las acciones llevadas a cabo en el tema de deudores diversos para lo cual el C. P. José Martín Favela Villarreal presenta un cuadro ejecutivo como resultado del análisis y depuración de la cuenta de Deudores Diversos, donde informa que se realizaron las siguientes acciones:

- a) Se entregó a todos las Coordinaciones de Zona, un oficio en donde se les informa del saldo que tienen hasta el 16 de Junio del 2016 en la cuenta Deudores Diversos (VIÁTICOS, RENTAS Y OTROS GASTOS) y se les invitó para que acudan a la Jefatura de Recursos Financieros para aclarar y/o en su caso entregar la documentación comprobatoria que permita disminuir su saldo, de conformidad con el cronograma de atención a Coordinaciones de Zona, creado exprofeso.
- b) Se entregó a cada Jefe de Departamento, Coordinador de Zona y Jefe de Área, los oficios de requerimiento de pago y/o comprobación del personal asignado a su área de responsabilidad para que apoyara las acciones de entrega, en donde se les invita a regularizar su situación.

- c) 11 trabajadores están realizando pagos directamente en la Jefatura de Recursos Financieros.
- d) Se envió oficio a la Secretaria de Finanzas y Administración solicitando su apoyo para detectar y ubicar dentro de alguna Institución de Gobierno a 106 personas que causaron baja en el IDEA, por un importe total de \$ 346,499.82 pesos.
- e) Se cuenta con una relación de personal deudor inactivo del que se están buscando los domicilios para enviarles o llevarles el respectivo requerimiento de pago.
- f) Se estableció el convenio de reconocimiento de Adeudo y Pago, el cual fue firmado por 16 trabajadores y otros 5 que comprobaron cuando fueron requeridos para la firma del convenio.

Comenta la M.C. Judith Cháidez González que esta participación quede plasmada en el Acta de ésta Sesión las acciones ya comentadas.

Antes de concluir la Sesión se presenta la documental con DG/300/2016 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales del IDEA referente al punto número dos **Seguimiento de Acuerdos**, en el numeral siete. Agradece la M.C. Judith Cháidez González la presentación de dicho documento y refiere que habiendo agotado el Orden del Día pregunta si hubiere alguna participación adicional, donde hace el uso de la palabra Lic. Jorge Alberto Carranza Castillo, quién agradece todo el apoyo que brindó el IDEA en ésta Administración para los logros Nacionales, agrega que el L.A. Carlos Miguel Güereca Díaz ha sido de los mejores Directores en los Institutos, excelente por su administración y gestión, agradece todo el apoyo y el impulso dado al Instituto Duranguense de Educación para Adultos. Por su parte agradece el comentario y resalta el L.A. Carlos Miguel Güereca Díaz que hoy es una fecha memorable toda vez que se celebra el 35 aniversario del INEA, comenta que durante su gestión fue prioridad dar seguimiento a lo operativo, a la gestión de metas y recursos señala que en 2016 se programó una meta inicial para el Instituto de 20 mil conclusiones de nivel y se logró gestionar una meta de 40 mil conclusiones.

Comenta la M.C. Judith Cháidez González que es una labor muy noble por todos los esfuerzos que se realizan para ayudar a personas en lugares muy alejados como en el Mezquital, para lo cual felicita nuevamente al L.A. Carlos Miguel Güereca Díaz y todo su personal.

Fot

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA

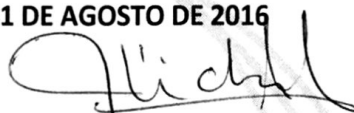
31 DE AGOSTO DE 2016

Se despide el L.A. Carlos Miguel Güereca Díaz agradeciendo de manera particular a la M.C. Judith Cháidez González su apoyo, de igual forma al Lic. Jorge Alberto Carranza Castillo su presencia haciéndola extensiva a todos los presentes.

Agotados los puntos del Orden del Día de esta Tercera Sesión Ordinaria 2016, la M.C. Judith Cháidez González agradece la participación de los asistentes y las atenciones que el personal del Instituto tuvo para con ellos. Da por concluida la Sesión siendo las 14:20 horas del mismo día que inició.

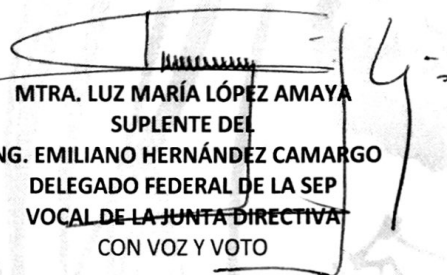
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2016

31 DE AGOSTO DE 2016



M.C. JUDITH CHÁIDEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE DEL

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
Y VICEPRESIDENTE DE LA
JUNTA DIRECTIVA
CON VOZ Y VOTO



MTRA. LUZ MARÍA LÓPEZ AMAYA
SUPLENTE DEL

ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
DELEGADO FEDERAL DE LA SEP
VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA
CON VOZ Y VOTO

LIC. JORGE ALBERTO CARRANZA CASTILLO
SUPLENTE DEL
LIC. HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ,
DIRECTOR GENERAL DEL INEA
VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA
CON VOZ Y VOTO



LIC. JESÚS FERNANDO ORNELAS
TORRECILLAS
SUPLENTE DE LA

LIC. MARÍA DEL PILAR ESPINO
DELEGADA FEDERAL DEL CONAFE
VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA
CON VOZ Y VOTO

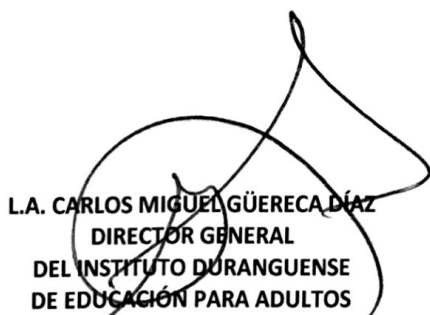


LIC. ROCÍO CAMPOS MARES
SUPLENTE DE LA

C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA
SECRETARIA DE FINANZAS Y
DE ADMINISTRACIÓN
VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA
CON VOZ Y VOTO



L.A. ROCÍO CARMONA HERNÁNDEZ
SUPLENTE DEL
ING. ALEJANDRO MÁRQUEZ PÉREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA
CON VOZ Y VOTO



L.A. CARLOS MIGUEL GÜERECA DÍAZ
DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DURANGUENSE
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
CON VOZ



C.P. VERÓNICA GARCÍA CASAS
SUPLENTE DEL
LIC. JASON ELEAZAR CANALES GARCÍA
SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y
COMISARIO PÚBLICO DE LA
JUNTA DIRECTIVA
CON VOZ

**Anexo I. Estados Financieros
(Estado de Actividades
al 30 de Junio/2016)**

**Anexo II. Avance Presupuestal
(al 30 de Junio/2016)**

**Anexo III. Lineamientos Internos para el uso
del Internet y Red de Datos**

**Anexo IV. Lineamientos Internos para la
Videovigilancia en el IDEA**

wilsonjones.

www.wilsonjones.com



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



INSTITUTO
DURANGUENSE DE
EDUCACIÓN PARA
ADULTOS

INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACION PARA ADULTOS
ESTADO DE ACTIVIDADES AL 30 DE JUNIO DE 2016

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
INGRESOS				
INGRESOS FAETA RAMO 33				
CAPITULO 1000	2,748,023.00	19.83	18,281,976.00	28.41
CAPITULO 2000	512,943.00	3.70	3,631,544.00	5.64
CAPITULO 3000	890,152.00	6.42	6,158,313.00	9.57
CAPITULO 4000	50,179.00	0.36	383,061.00	0.60
Total INGRESOS FAETA RAMO 33	4,201,297.00	30.32	28,454,894.00	44.22
INGRESOS ESTATALES				
CAPITULO 1000	480,769.00	3.47	2,884,617.00	4.48
CAPITULO 3000	25,002.00	0.18	50,004.00	0.08
CAPITULO 4000	1,674,998.00	12.09	3,249,996.00	5.05
Total INGRESOS ESTATALES	2,180,769.00	15.74	6,184,617.00	9.61
INGRESOS POR ECONOMIAS	2,358,135.23	17.02	2,358,135.23	3.66
INGRESOS RAMO XI	5,115,039.47	36.92	27,350,268.81	42.50
TOTAL INGRESOS	13,855,240.70	100.00	64,347,915.04	100.00
Egresos				
GASTOS FAETA RAMO 33				
CAPITULO 1000	2,857,852.21	20.63	17,670,922.68	27.46
CAPITULO 2000	659,010.92	4.76	2,486,970.32	3.86
CAPITULO 3000	925,460.64	6.46	4,144,840.01	6.44
CAPITULO 4000	-	-	2,810,476.00	4.37
Total GASTOS FAETA RAMO 33	4,442,323.77	31.85	27,113,209.01	42.14
GASTOS ESTATALES				
CAPITULO 1000	145,871.07	1.05	851,601.49	1.32
CAPITULO 3000	42,501.96	0.31	85,526.47	0.13
CAPITULO 4000	16,000.00	0.12	1,854,035.83	2.88
Total GASTOS ESTATALES	204,373.03	1.48	2,791,163.79	4.34
GASTOS POR ECONOMIAS	2,355,756.00	17.00	2,355,756.00	3.66
GASTOS RAMO XI	2,565,840.00	18.52	21,535,135.00	33.47
Total EGRESOS	9,538,426.20	68.84	53,795,263.80	83.60
Ahorro/Desahorro Neto del Periodo	4,316,814.50	31.16	10,552,651.24	16.40

L.A. CARLOS MIGUEL GÜERECÁ DIAZ
Director General

C.P. JOSÉ MARTÍN FAVELA VILLARREAL
Jefe del Departamento de Administración y Finanzas

Anexo II. Avance Presupuestal
(al 30 de Junio/2016)

PRESUPUESTO REAL DE INGRESOS RECIBIDOS 2016

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	ADECUACIONES	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
APORTACIÓN FEDERAL					
RAMO 33	58,204,639.00	2,358,135.23			60,562,774.23
RAMO 11	50,904,601.00				50,904,601.00
APORTACIÓN ESTATAL					
SUBSIDIO ESTATAL	10,585,292.00				10,585,292.00
INGRESOS PROPIOS	-				-
OTROS INGRESOS					
TOTAL	119,694,532.00	2,358,135.23	-	-	122,052,667.23

F

y

Q

Q

Q

F

PRESUPUESTO REAL DE EGRESOS 2016

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016

CAPÍTULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2016	PRESUPUESTO RADICADO 2016	PRESUPUESTO EJERCIDO 2016	VARIACIONES PRESUPUESTALES
APORTACIÓN FEDERAL				
RAMO 33				
1000 -SERVICIOS PERSONALES	40,903,760.00	18,281,976.00	17,670,922.68	611,053.32
2000-MATERIALES Y SUMINISTROS	6,143,957.00	3,631,544.00	2,486,970.32	1,144,573.68
3000-SERVICIOS GENERALES	10,530,428.00	6,158,313.00	4,144,840.01	2,013,472.99
4000-SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	2,984,629.23	2,741,196.23	5,166,232.00	2,425,035.77
5000-BIENES MUEBLES E IMUEBLES	-	-	-	-
	60,562,774.23	30,813,029.23	29,468,965.01	1,344,064.22
RAMO 11				
1000 -SERVICIOS PERSONALES	-	-	-	-
2000-MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-
3000-SERVICIOS GENERALES	-	-	-	-
4000-SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	50,904,601.00	27,350,268.81	21,535,135.00	5,815,133.81
5000-BIENES MUEBLES E IMUEBLES	-	-	-	-
	50,904,601.00	27,350,268.81	21,535,135.00	5,815,133.81
APORTACIÓN ESTATAL				
SUBSIDIO ESTATAL				
1000 -SERVICIOS PERSONALES	4,585,292.00	2,884,617.00	851,601.49	2,033,015.51
3000-SERVICIOS GENERALES	100,000.00	50,004.00	85,526.47	35,522.47
4000-SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	5,900,000.00	3,249,996.00	1,854,035.83	1,395,960.17
	10,585,292.00	6,184,617.00	2,791,163.79	3,393,453.21
GRAN TOTAL				
	122,052,667.23	64,347,915.04	53,795,263.80	10,552,651.24

For

4

2

3

CONCENTRADO PRESUPUESTADO AUTORIZADO 2016 VS PRESUPUESTO EJERCIDO
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016

ORIGEN DEL RECURSO	RECURSO EJERCIDO POR CAPÍTULO					TOTAL	RECURSO RADICADO	RECURSO EJERCIDO	ECONOMÍA
	1000	2000	3000	4000	5000				
ESTATAL	851,601.49	-	85,526.47	1,854,035.83	-	2,791,163.79	6,184,617.00	2,791,163.79	3,393,453.21
FEDERAL	17,670,922.68	2,486,970.32	4,144,840.01	26,701,367.00	-	51,004,100.01	58,163,298.04	51,004,100.01	7,159,198.03
INGRESOS PROPIOS					-	-	-	-	-
OTROS INGRESOS						-	-	-	-
TOTALES	18,522,524.17	2,486,970.32	4,230,366.48	28,555,402.83	-	53,795,263.80	64,347,915.04	53,795,263.80	10,552,651.24

For



y"



Anexo III. Lineamientos Internos para el uso
del Internet y Red de Datos

LINEAMIENTOS DE USO DE INTERNET Y RED DE DATOS EN EL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

La H. Junta Directiva del Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA), en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 9 fracción V del Decreto Administrativo que crea al Instituto con forme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que los presentes lineamientos están basados de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de Durango; así como por lo dispuesto por la Normatividad emitida por la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA en la materia.

El propósito de la red de datos dentro del Instituto es promover el intercambio de información que permita facilitar la atención a la ciudadanía. Este objetivo se logrará dando a los usuarios y colaboradores del Instituto acceso al servicio de internet Institucional, correo electrónico y sistemas institucionales en línea.

A su vez para manifestarles a todos los colaboradores y usuarios que sean sorprendidos haciendo actividades secundarias que no correspondan al quehacer Institucional serán sancionados ante las áreas o instancias pertinentes.

Que en virtud de lo anterior y en el ejercicio de las facultades legales antes expuestas se tiene a bien expedir los siguientes:

Handwritten signature

FOT

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Lineamientos de Uso de Internet y Red de Datos en el Instituto Duranguense de Educación para Adultos

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Los presentes Lineamientos son de carácter general y de observancia obligatoria para los colaboradores y usuarios del IDEA y tienen por objetivo:

- I. Regular la autorización y uso del servicio de internet Institucional como medio de consulta, búsqueda de datos, obtención de información, acceso a sitios, comunicación y demás acciones vinculadas directamente con los servicios que brinda el IDEA.
- II. Establecer las normas a las que deben de sujetarse los colaboradores en cuanto al buen uso del servicio de internet Institucional.

Artículo 2. Para efecto de estos lineamientos se entiende por:

Acceso a Internet: Es la autorización otorgada por Informática para acceder al servicio de internet Institucional a un usuario desde algún equipo.

Administrador del Servicio de Internet: Es la persona responsable de administrar el servicio de Internet Institucional, así como validar y dar acceso a los usuarios que lo soliciten y cumplan con los requisitos establecidos.

Colaborador: Persona que realiza alguna actividad educativa o administrativa para el IDEA.

Correo Spam: Son mensajes no solicitados, habitualmente de tipo publicitario enviados en cantidades masivas. Aunque se puede hacer por distintas vías, la más utilizada entre el público en general es la basada en el correo electrónico. Otras tecnologías de Internet que

han sido objeto de correo basura incluyen grupos de basura, motores de búsqueda, wikis, foros y blogs.

Dirección: Dirección General del IDEA.

IDEA: Instituto Duranguense de Educación para Adultos.

INEA: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Informática: Departamento de Informática del IDEA.

Internet Institucional: Acceso centralizado para la navegación a través de páginas Web mediante la infraestructura tecnológica del IDEA.

Internet: Es un sistema mundial de redes de computadoras, que mediante reglas de comunicación o protocolos, permite acceder a información.

ISP: Proveedor del Servicio de Internet.

Red Institucional: Red privada de Telecomunicaciones del IDEA.

Servicio Centralizado: El servicio de Internet que ofrece el INEA.

Soporte Técnico: Centro de atención a usuarios de servicios informáticos del IDEA.

STI: Subsecretaría de Tecnologías de Información del INEA.

Tecnologías Información (TI): Aquellas tareas y actividades inherentes a la informática, redes de comunicación de voz y datos por medios cableados e inalámbricos y servicios de soporte técnico.

Unidad Administrativa: Coordinación Regional, Departamento, Coordinación de Zona, Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Plazas Comunitarias, Programas Estratégicos y cualquier otra Unidad de Trabajo que determine el IDEA.

Usuario: Persona que hace uso de los servicios de tecnologías de información del IDEA.

Virus: Es un programa que se copia automáticamente y que tiene por objeto alterar el funcionamiento de un equipo de cómputo, sin el permiso o el conocimiento del usuario.

4

Q

/

Q

X

For

CAPÍTULO II

DE LAS RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO

Artículo 3: Es responsabilidad del jefe de cada unidad administrativa solicitar a Informática los accesos de internet para sus usuarios y colaboradores especificando por escrito o vía electrónica los requisitos necesarios definidos en el Artículo 11 de estos Lineamientos.

Artículo 4: Informática es el responsable de administrar y definir las políticas de uso y control de los diferentes enlaces del servicio de internet del IDEA de tal manera que le permita conocer los identificadores del uso de internet, con la finalidad de mantener la seguridad y el propósito del servicio.

Artículo 5: Informática es el responsable de atender todas las solicitudes de acceso a internet donde deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Instalar el medio de comunicación más adecuado para la conexión de equipos de cómputo a la red Institucional;
- b) Configuración de los perfiles de acceso a internet;
- c) Instalación y configuración de equipos y sistemas de cómputo;
- d) El seguimiento de la disponibilidad del servicio de Internet por parte del ISP;
- e) Supervisar el uso adecuado de las conexiones de Internet del IDEA, y de ser necesario;
- f) Evaluar los proyectos para la contratación de servicios de Internet.

Artículo 6: Corresponde a la STI la configuración del enlace dedicado de voz y datos y la definición de las políticas de acceso a dicho enlace por medio del equipo de comunicación destinado para bloquear y permitir accesos.

Artículo 7: El usuario y/o colaborador se apegará obligatoriamente a los esquemas de operación, seguridad y especificaciones de funcionamiento del servicio de Internet Institucional; en todo momento deberá respetar las configuraciones del equipo de cómputo y de comunicación, no violando la configuración o integridad de los equipos y servicios de internet.

Artículo 8: El usuario y/o colaborador es responsable directo del uso que dé al acceso de Internet Institucional y de la pérdida de información por causas de dispersión de virus u otro tipo de programas que dañen sistemas de proceso de información debido a la violación de los perfiles de seguridad o mal uso de los equipos de cómputo.

CAPÍTULO III

DE LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET INSTITUCIONAL

Artículo 9: Se considera el servicio de Internet Institucional como una herramienta de uso controlado y limitado a las actividades y servicios exclusivos del IDEA que permitan brindar la mejor atención en el quehacer Institucional.

Artículo 10: La Dirección a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el procedimiento establecido en la normatividad correspondiente, será quien autorice la contratación de servicios de internet donde así sea necesario, de acuerdo a las necesidades, a la disponibilidad presupuestal y al mejor plan disponible que ofrezcan los diferentes proveedores de servicios de internet.

Artículo 11: La solicitud de acceso al servicio de Internet Institucional deberá especificar lo siguiente:

A) Requisitos:



FOT



1. Perfil del Usuario (Director, Mando Medio, Jefe de Oficina, Colaborador o Usuario de consulta).
2. Número de equipos para habilitar el servicio.
3. Tipo de equipo (PC, Laptop, Servidor u otro equipo de comunicación vía internet)
4. Lugar donde se habilitara el servicio.
5. Sistemas o plataformas en línea especiales para el desarrollo de las actividades del usuario.

El Jefe de Informática turnará la solicitud del servicio al Administrador del Servicio de Internet quien evaluará su viabilidad y en su caso realizará el alta del servicio.

Artículo 12: El servicio de Internet Institucional estará vigente mientras el colaborador o el usuario realice actividades relacionadas con el quehacer del IDEA, o hasta que el titular de cada unidad administrativa solicite la suspensión.

Artículo 13: El servicio de Internet Institucional es ininterrumpido, sin embargo; la Dirección así como la STI se reserva el derecho de suspenderlo por inactividad y en los casos en que el colaborador o usuario contravengan la normatividad aplicable, causas de fuerza mayor como el mantenimiento de instalaciones y equipos, desastres naturales, falta de corriente eléctrica, tráfico malicioso, virus y correo spam, o por razones administrativas, entre otras; por lo cual se notificará a los usuarios la interrupción del servicio cuando se trate de eventos controlados.

CAPÍTULO V

DEL USO INACEPTABLE DEL SERVICIO DE INTERNET INSTITUCIONAL

Artículo 14: Se considerará como falta en el servicio de Internet Institucional, la realización de los siguientes actos:

1. Difundir virus u otro tipo de programas dañinos para sistemas de proceso de la información, con el fin de afectar la información de otros usuarios.
2. Utilizar los medios de la red con fines ilícitos, de propaganda, comerciales, electorales, religiosos, terroristas, entre otros.
3. Descargar información de dudosa procedencia o funcionamiento que ponga en riesgo el equipo o la red del IDEA. Se debe revisar con un antivirus efectivo, cualquier programa o archivo que haya sido descargado de Internet y estar completamente seguro de que no sufrirá daño alguno el equipo o la red, en caso de que el usuario tenga alguna duda al querer descargar alguna información de Internet, favor de comunicárselo al área de Soporte Técnico.
4. Ejecutar juegos interactivos a través del servicio de Internet Institucional.
5. Ceder o prestar el servicio de internet Institucional a usuarios de otra oficina que no cuenten con acceso al mismo, así como a personas ajenas al IDEA.
6. Transferir o ejecutar archivos o programas no propios del quehacer Institucional, toda vez que congestionarán los enlaces de comunicaciones o sistemas informáticos.
7. Acceder a sitios pornográficos o sitios dedicados a expresar violencia y maltrato en contra de grupos vulnerables, así como de animales.
8. Y cualquier otro uso no previsto en los presentes lineamientos que no esté orientado a apoyar las funciones propias del colaborador o usuario.

Artículo 15: Podrá ser objeto de censura sin previo aviso, la información representada en datos para servicio de internet Institucional que se contraponga con los principios y objetivos del IDEA, así como la que lesione la moral, ética y demás valores que como servidor público y ciudadano se está obligado a respetar.

Artículo 16: Todos los estudios relativos a la configuración de la red de comunicaciones del IDEA, tanto internas como externas, así como de los sistemas computacionales, sus

Handwritten signatures and initials, including "FOT" and a circular stamp.

esquemas particulares y sus configuraciones de interconexión, son información confidencial. Por lo anterior, cualquier usuario que divulgue por cualquier medio todo o parte de dicha información, se hará acreedor a las sanciones marcadas en la Ley aplicable en la materia.

CAPÍTULO VI DE LAS SANCIONES

Artículo 17. El incumplimiento de los presentes lineamientos dará lugar a la aplicación de sanciones administrativas previstas por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Durango, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que incurran los usuarios implicados.

Artículo 18: El IDEA se reserva el derecho de rehusarse a defender a los usuarios ante cualquier asunto legal por actos ofensivos a terceros o cuando infrinjan normas nacionales o internacionales que sobre la materia existan.

Artículo 19: La falta de conocimiento de los presentes lineamientos, no libera al usuario de las responsabilidades establecidas en ellos por el mal uso que hagan del servicio de Internet Institucional.

Artículo 20.- Todo colaborador del IDEA deberá hacer uso de los recursos tecnológicos con transparencia, responsabilidad, eficiencia, eficacia, ética y legalidad.

Artículo 21.- Todo colaborador que incurra en una falta será acreedor a acta administrativa levantada por el jefe inmediato superior quien deberá turnarla a la Dirección, al Departamento de Administración y Finanzas, al Jurídico y a la Oficina de Recursos Humanos, para el seguimiento correspondiente y según sea el caso, si se

42

FOT

42

considera procedente, turnar el tema al Órgano Interno de Control del IDEA, para la determinación de las responsabilidades administrativas que resulten.

TRANSITORIOS

Primero. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente de su aprobación por la H. Junta Directiva del IDEA.

Segundo. La interpretación y todo lo no previsto por los presentes lineamientos por situaciones de índole tecnológico o administrativo, será resuelto por la Dirección y/o por quien esta determine.

Yⁿ

⑤

—

9

FL

FOT

⑤

Anexo IV. Lineamientos Internos para la
Videovigilancia en el IDEA

LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA VIDEO-VIGILANCIA EN EL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

La H. Junta Directiva del Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA), en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 9 fracción V del Decreto Administrativo que crea al Instituto con forme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que los presentes lineamientos están basados de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 67, fracción XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, así como por lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Durango.

Que la video-vigilancia se define como el uso de cámaras de video fijas o móviles con o sin sonido, o de sistemas cerrados de televisión que involucran la colocación de una o varias cámaras en espacios privados o públicos, limitados a la supervisión o monitoreo de ese espacio y de las personas que en él se encuentran.

Que estos lineamientos dan el soporte jurídico, en el cual se desarrollara el proceso de video-vigilancia.

Que en virtud de lo anterior y en el ejercicio de las facultades legales antes expuestas se tiene a bien expedir los siguientes:



Lineamientos Internos para la Video-Vigilancia en el Instituto Duranguense de Educación para Adultos.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones relativas al manejo, control, resguardo, circulación, servicio y mantenimiento que conforma el sistema de video-vigilancia; así como las medidas necesarias en las que se encuentren involucrados sucesos video grabados dentro del IDEA que ameriten alguna aclaración o consulta.

Artículo 2.- Para los efectos de estos lineamientos se entiende por:

DIRECCIÓN: Dirección General del IDEA.

IDEA: Instituto Duranguense de Educación para Adultos;

INFORMÁTICA: Personal del Departamento de Informática;

JURÍDICO: Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto Duranguense de Educación para Adultos;

USUARIOS: Colaborador del IDEA responsable de algún equipo de cómputo o mobiliario del Instituto, proveedores, prestadores de servicios y visitantes que ingresen al inmueble que ocupa el IDEA.

Artículo 3.- Los presentes lineamientos son de observancia general y obligatoria para todos los usuarios.

KL
TOT

9

CAPÍTULO II

DE LA VIDEO-VIGILANCIA

Artículo 4.- La finalidad del sistema de cámaras, es vigilar los bienes en las instalaciones del IDEA y el comportamiento de los usuarios que ingresan al mismo, mediante la grabación de imágenes captadas por las cámaras de video fijas instaladas en los lugares determinados para ello, con el propósito de identificar conductas de riesgo, constitutivas de delito o que pongan en peligro a las personas que laboran e ingresan al IDEA y sus propias instalaciones.

Artículo 5.- En el IDEA las cámaras de video-vigilancia se encuentran en lugares visibles y estratégicos. Este sistema de cámaras de video-vigilancia estará sujeto a la ampliación a todas las áreas administrativas, operativas y de almacenamiento del IDEA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 6.- Las grabaciones en tiempo real se conservarán por un periodo de tres meses, bajo resguardo y responsabilidad de Informática; posterior a este periodo se procederá a la eliminación de los archivos que cumplieron dicha antigüedad.

Artículo 7.- El sistema de video-vigilancia, está configurado para realizar las siguientes funciones:

- a) Grabación en formato de video digital del perímetro seleccionado las 24 horas del día.
- b) Para la revisión de video se consideran las siguientes causales:
 - Robo de equipo o cualquier activo propio del IDEA;
 - Vandalismo en los equipos o instalaciones físicas del IDEA;
 - Alteraciones en las configuraciones de los equipos del IDEA;

OK

FOT



- Conductas que puedan ser constitutivas de delitos.

CAPÍTULO III

DE LA SOLICITUD DE VIDEO

Artículo 8.- Todo usuario al identificar alguno de los puntos manifestados en el Artículo 7 deberá notificar por escrito al titular del Departamento de Administración y Finanzas del IDEA; de ser necesario la revisión de video grabado éste se solicitará bajo el siguiente procedimiento:

1. El Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del IDEA turnará solicitud por escrito al Jurídico a más tardar en un plazo máximo de un día hábil quien será el encargado de dar seguimiento hasta la conclusión de este procedimiento.
2. El Jurídico determinará por escrito a Informática, en un periodo de un día hábil, si dicha solicitud amerita la revisión de video para que Informática realice las acciones necesarias para la identificación del video en cuestión. Si resulta improcedente la solicitud del usuario, el Jurídico deberá notificar por escrito los motivos por los cuales no procede dicha solicitud.
3. Informática, con base en el documento emitido por el Jurídico procederá a realizar las revisiones solicitadas y contara con un periodo de uno y hasta cinco días hábiles, dependiendo de la antigüedad y duración del video solicitado.
4. Informática notificará por escrito al Jurídico la respuesta de la solicitud acompañando con la evidencia electrónica correspondiente.
5. En un plazo máximo de un día hábil, el Jurídico será quien dé respuesta por escrito al usuario, en base a la evidencia recibida y proporcionará copia de la evidencia recabada. De ser necesario el Jurídico proporcionará copia o información documental a la autoridad jurisdiccional o ministerial que así lo solicite por escrito con motivo de la integración de algún expediente o investigación al respecto.

For



6. Las áreas involucradas deberán conservar copia del soporte documental y/o electrónico de toda la información relacionada con la solicitud.

Artículo 9.- La solicitud de información que realice el usuario, deberá contar cuando menos con los siguientes requisitos:

- a) Acreditación del usuario (nombre, firma, datos de contacto, procedencia, etc).
- b) Fecha y momento aproximado del suceso.
- c) Que la fecha solicitada se encuentre dentro del periodo establecido en el Artículo 6 de estos lineamientos.
- d) Que se apegue a las causas señaladas en el Artículo 7 inciso b de los presentes lineamientos.

Artículo 10.- Se considerará improcedente toda solicitud de información que no reúna los requisitos señalados en el anterior.

CAPÍTULO IV DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 11.- En todas las áreas del IDEA en que se ubique una cámara de video-vigilancia, deberá hacerse del conocimiento de las personas la existencia de las mismas mediante un aviso que indique o advierta que el área está siendo video grabada.

Artículo 12.- Considerando que son datos personales las imágenes captadas por las cámaras de video-vigilancia que identifican a individuos o los hacen identificables, su tratamiento debe estar acorde a las disposiciones legales aplicables, desde su obtención, uso, divulgación, almacenamiento, acceso, transferencia y disposición.

Artículo 13.- El IDEA es responsable del tratamiento de los datos personales captados y grabados por las cámaras de video-vigilancia que conforman el sistema de video-vigilancia.

Artículo 14.- En el acceso a la red computarizada y los recursos tecnológicos disponibles en el IDEA, deberá respetarse y garantizarse la intimidad y confidencialidad en el uso de las tecnologías de la información apegado a la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 15.- Todo colaborador del IDEA deberá hacer uso de los recursos tecnológicos con transparencia, responsabilidad, eficiencia, eficacia, ética y legalidad.

Artículo 16.- Usuarios y colaboradores deberán respetar la ubicación, instalación, orientación y operación de las cámaras de video, así como abstenerse de obstruir, interferir, dañar o alterar el buen funcionamiento del sistema de video-vigilancia.

Artículo 17.- Informática como responsable del sistema de video-vigilancia deberá hacer uso adecuado del mismo, únicamente para los fines establecidos. Por lo tanto, quedan prohibidas las siguientes prácticas:

- a) Utilización de las cámaras para supervisar labores realizadas por el personal y/o visitantes que de manera oficial o particular estén en las instalaciones del IDEA.
- b) La creación de archivos de fotografía sin la solicitud por escrito correspondiente.
- c) Divulgación del material obtenido en la video-grabación;
- d) Generar copias de videos sin la solicitud de información correspondiente; y
- e) Las demás que resulten contrarias a los fines propuestos en los presentes lineamientos.

Artículo 18.- No será responsabilidad de Informática la interrupción del sistema de video-vigilancia por las siguientes causas:

[Handwritten signatures and initials]

- a) Corte de energía eléctrica,
- b) Daño técnico en el equipo de video-vigilancia,
- c) Daños físicos causados por factores externos humanos o contingencias naturales,
- d) Interrupción del servicio de video-vigilancia por periodo de mantenimiento al sistema.

Artículo 19.- Informática deberá justificar con soporte documental la interrupción del servicio de video-vigilancia por alguna de las causas anteriores.

Artículo 20.- Se considera como falta administrativa lo que contravenga lo señalado en los Artículos 15 y 16 de estos lineamientos.

Artículo 21.- Todo colaborador que incurra en una falta administrativa será acreedor a acta administrativa levantada por el jefe inmediato superior quien deberá turnarla a la Dirección, al Departamento de Administración y Finanzas, al Jurídico y a la Oficina de Recursos Humanos, para el seguimiento correspondiente y según sea el caso, si se considera procedente, turnar el tema al Órgano Interno de Control del IDEA, para la determinación de las responsabilidades administrativas que resulten.

TRANSITORIOS

Primero.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por la H. Junta Directiva del IDEA.

Segundo. La interpretación y todo lo no previsto por los presentes lineamientos por situaciones de índole tecnológico o administrativo, será resuelto por la Dirección y/o por quien esta determine.

FL

FOT

